

REGISTRE DE SORTIDA
Núm.

<i>Data</i> Fecha	
<i>Adreça</i> Dirección	Base de Datos Nacional de Subvenciones

29.07.16

La Junta de Gobierno Local
de fecha

adoptó, entre otros, el
siguiente acuerdo:

DEPORTES 1.37/2016

Visto que la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 4 de marzo de 2016, aprobó las Bases Particulares reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para proyectos para el fomento de la práctica deportiva y proyectos para la iniciación a la práctica deportiva de competición en escuelas deportivas en Cornellà de Llobregat para el ejercicio 2016.

Dado que la Base Particular décima prevé el plazo para la presentación de solicitudes de subvención, será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente día a la publicación del extracto de la convocatoria en el DOGC, por tanto del 6 al 28 de abril ambos inclusive.

Visto el informe emitido por el Director de Deportes, relativo a la valoración económica de las solicitudes presentadas.

Visto que en el presupuesto del presente ejercicio de 2016 se ha previsto el otorgamiento de las indicadas subvenciones, con cargo a las siguientes partidas:

0884.3410B.4800002 / Convenios y subvenciones entidades deportivas.
0884.3410B.4800001 / Subvenciones escuelas deportivas.

Vista el Acta emitida por la Comisión Calificadora de la reunión que ha tenido lugar el día 22 de julio último, sobre la valoración de las solicitudes presentadas y el otorgamiento de las subvenciones.

Considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la indicada Ley y las Bases de ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2016, en relación al otorgamiento de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

DEPORTES 1.37/2016

Visto el Plan Estratégico en materia de subvenciones de este Ayuntamiento, por el período 2016-2019, aprobado por Decreto del Alcalde número 387, de fecha 5 de febrero de 2016, confeccionado al amparo de lo dispuesto en la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y dado que esta convocatoria coincide plenamente con las líneas de actuación del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, en el sentido de colaboración con las entidades y personas físicas para la gestión de actividades de interés público.

Visto el informe emitido por la Jefa administrativa de Acción Comunitaria, Deportes, Juventud y Solidaridad.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto núm. 2796, de fecha 15 de junio, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 9 de julio de 2016 y en conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General del presente ejercicio.

Por todo ello, el Concejal delegado de Deportes, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Aprobar el otorgamiento de subvenciones, para proyectos para el fomento de la práctica deportiva y proyectos para la iniciación a la práctica deportiva de competición en escuelas deportivas en Cornellà de Llobregat para el ejercicio 2016, a favor de las entidades y por los importes que a continuación se indican:

A) PROYECTOS PARA EL FOMENTO DE LA PRÁCTICA DEPORTIVA

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO	IMPORTE OTORGADO
1.2	CLUB BASKET ALMEDA	ESPORT FEDERAT <i>Cartells, web</i>	01/08/2015 - 31/07/2016	30.000,00	9.885,59
1.3	ASSOCIACIO DE PESCA CARPA I DAURADA DE SANT ILDEFONS	CAMPIONAT SOCIAL DE PESCA 2015/16 <i>Cartells i tríptics</i>	05/09/2015 - 23/07/2016	5.961,00	2.594,72

DEPORTES 1.37/2016

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO	IMPORTE OTORGADO
1.4	CLUB HANDBOL RAPID CORNELLA	PRACTIQUES I COMPETICIONS D'HANDBOL <i>Cartells, samarretes</i>	01/09/2015 - 31/08/2016	49.875,00	10.660,73
1.7	C.D. ALMEDA	FUTBOL FEDERAT <i>Publicitat estàtica, web</i>	01/09/2015 - 31/08/2016	110.961,12	13.839,36
1.8	SECCIO (+) MEC	FOMENT DELS ESPORTS DE MUNTANYA I NATURA <i>Cartells i tríptics</i>	01/09/2015 - 31/08/2016	31.284,39	8.911,79
1.9	ASSOCIACIO DE CLUBS DE PETANCA DE CORNELLA	COMPETICIONS ESPORTIVES 2016 <i>Cartells i tríptics</i>	01/09/2015 - 31/08/2016	13.980,00	9.703,77
1.11	CLUB BASQUETBOL CORNELLA	CANTERA FEDERADA I SENIORS <i>Web, revistes, cartells, tríptics i material esportiu</i>	01/09/2015 - 31/08/2016	283.932,03	19.447,15
1.12	BASQUET FEMENI CORNELLA	TEMPORADA FEDERADA 2015/2016 <i>Cartells, tríptics i web</i>	01/09/2015 - 31/08/2016	108.359,33	15.238,65
1.14	CLUB D'ESCACS CORNELLA	COMPETICIONS D'ESCACS 2016 <i>Web</i>	01/09/2015 - 31/08/2016	6.398,56	4.195,81
1.15	SECCIO ESPORTIVA AMPA SANT MIQUEL	ESCOLA SANT MIQUEL, COMPROMESOS AMB L'ESPORT <i>Web</i>	15/09/2015 - 22/06/2016	19.460,00	4.830,40
1.16	CLUB D'ESCACS PEON DOBLADO	PROMOCIO I FOMENT DE LA PRÀCTICA ESPORTIVA DELS ESCACS <i>Web</i>	01/09/2015 - 31/08/2016	7.410,00	2.668,67
1.17	ASSOCIACIO ESPORTIVA SANDOR CORNELLA	JOC I VALORS <i>Cartells i tríptics</i>	01/09/2015 - 17/08/2016	38.350,00	5.216,32
1.18	CLUB CORNELLA FUTBOL SALA	PER UN FUTBOL SALA AMB VALORS <i>Web i roba esportiva</i>	01/09/2015 - 31/07/2016	55.010,00	10.014,74
1.19	ESPORT CICLISTA CORNELLA	FOMENT DEL CICLISME A CORNELLA 15-16 <i>Web i xarxes socials</i>	01/09/2015 - 31/08/2016	8.750,00	2.614,49
1.23	CLUB NATACIO CORNELLA	ACTIVITATS ESPORTIVES, CLUBS, LLIGUES, CAMPIONATS CATALUNYA I ESPANYA <i>Web</i>	01/09/2015 - 31/08/2016	81.675,00	9.992,11

DEPORTES 1.37/2016

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO	IMPORTE OTORGADO
1.24	UNIO EXCURSIONISTA DE CATALUNYA DE CORNELLA DE LLOBREGAT	PROGRAMA D'INICIACIÓ ESPORTIVA <i>Web</i>	01/09/2015 - 31/08/2016	3.600,00	2.532,13
1.25	CORNELLA ATLETIC	PARTICIPACIO EN COMPETICIONS FEDERADES <i>Cartells, tríptics, web i xarxes socials</i>	01/09/2015 - 31/08/2016	58.300,00	15.648,32
1.27	CLUB ESPORTIU CORNELLA	COMPETICIONS ESPORTIVES DE HOQUEI PATINS <i>Cartells, tríptics, web i roba esportiva</i>	01/09/2015 - 12/07/2016	31.200,00	8.959,18
1.28	UNES - UNIO ESPORTIVA SANT FELIU	ESCOLA AFA I JORNADES DE SESIBILIZACIO A ESCOLES <i>Cartells, tríptics, web i xarxes socials</i>	01/09/2015 - 28/06/2016	20.600,00	2.312,26
1.31	U.D. CORNELLA	PROJECTE FOMENT PRACTICA ESPORTIVA (F.BASE + VETERANS) <i>Web</i>	01/09/2015 - 31/08/2016	89.486,00	8.907,22
1.34	C.D. FONTSANTA	COMPETICIO FEDERADA <i>Cartells, tríptics, web i xarxes socials</i>	01/09/2015 - 31/08/2016	93.422,73	20.677,13
1.35	RUGBY CLUB CORNELLA	FOMENT DE LA PRACTICA ESPORTIVA DEL RUGBY 2016 <i>Cartells, tríptics i xarxes socials</i>	01/09/2015 - 31/07/2016	30.000,00	10.654,31
Importe total				199.504,85	

B) PROYECTOS PARA LA INICIACIÓN A LA PRÁCTICA DEPORTIVA DE COMPETICIÓN EN ESCUELAS DEPORTIVAS

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO	IMPORTE OTORGADO
1.1	CLUB BASKET ALMEDA	ESCOLA DE BASQUET DE ALMEDA <i>Cartells, web</i>	14/09/2015 - 22/06/2016	1.500,00	2.480,31
1.5	CLUB HANDBOL RAPID CORNELLA	ESCOLA HANDBOL CORNELLA - ALMEDA <i>Cartells, samarretes</i>	01/09/2015 - 31/08/2016	22.515,00	2.475,80
1.6	C.D. ALMEDA	FUTBOL ESCOLAR <i>Publicitat estàtica, web</i>	01/09/2015 - 31/08/2016	24.000,00	3.196,53

DEPORTES 1.37/2016

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	PERIODO DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO	IMPORTE OTORGADO
1.10	CLUB BASQUETBOL CORNELLA	EBCB CORNELLA I CAMPUS 2016 <i>Web, revistes, cartells, tríptics i material esportiu</i>	01/09/2015 - 31/08/2016	66.433,00	4.044,68
1.13	BASQUET FEMENI CORNELLA	ESCOLA ESPORTIVA DE BASQUET 2015/2016 <i>Cartells, tríptics i web</i>	01/09/2015 - 31/08/2016	24.500,00	5.170,21
1.22	CLUB NATACIO CORNELLA	ACTIVITATS GENERALS ESCOLA CLUB NATACIO CORNELLA <i>Web</i>	01/09/2015 - 31/08/2016	24.966,00	4.048,99
1.26	CORNELLA ATLETIC	ESCOLA D'ATLETISME: PROMOCIO I PARTICIPACIO JOCS ESCOLARS <i>Cartells, tríptics, web i xarxes socials</i>	01/09/2015 - 31/08/2016	32.200,00	4.037,38
1.32	U.D. CORNELLA	PROJECTE FOMENT PRACTICA ESPORTIVA (BASE I FEMENI) <i>Web</i>	01/09/2015 - 31/08/2016	344.178,00	6.087,73
1.33	C.D. FONTSANTA	COMPETICIO ESCOLAR <i>Cartells, tríptics, web i xarxes socials</i>	01/09/2015 - 31/08/2016	27.987,31	2.777,58
1.36	RUGBY CLUB CORNELLA	ESCOLA DE RUGBY I PROMOCIO DEL RUGBY A LES ESCOLES DEL RUGBY CLUB CORNELLA <i>Cartells, tríptics i xarxes socials</i>	01/09/2015 - 31/07/2016	16.000,00	1.940,15
Importe total				36.259,36	

Segundo.- Denegar el otorgamiento de la subvención de importe fijo, para proyectos para el fomento de la práctica deportiva y para proyectos para la iniciación a la práctica deportiva de competición en escuelas deportivas en Cornellà de Llobregat para el ejercicio 2016, a la entidad que a continuación se detalla, por tener deudas pendientes con este Ayuntamiento:

EXPEDIENTE	ENTIDAD	PROYECTO	TIPO	IMPORTE DENEGADO
1.30	U.E. SANT ILDEFONS	SECCIO FEDERADA	Foment	21.157,15
1.29	U.E. SANT ILDEFONS	SECCIO ESCOLAR	Iniciació	4.053,64

DEPORTES 1.37/2016

Tercero.- Excluir de la valoración para el otorgamiento de subvenciones a las entidades que a continuación se detallan, por ser la primera vez que solicitan subvención, en conformidad con el punto 6.7 de las Bases de la convocatoria:

EXP.	ENTIDAD	PROYECTO	TIPO
20	CATALUNYA COALESCE CRICKET CLUB	La participación en el deporte del Cricket	Foment
21	FARTUCS BITLLES I BOWLING	Foment bitlles catalanes a cornella de Llobregat	Foment

Cuarto.- Disponer el gasto de los importes otorgados, para cada uno de los conceptos con cargo a las partidas del Presupuesto General de 2016 que se indican:

0884.3410B.4800002: Convenios y subvenciones entidad deportivas (Proyectos para el fomento de la práctica deportiva).

0884.3410B.4800001: Subvenciones escuelas deportivas (Proyectos para la iniciación a la práctica deportiva de competición en escuelas deportivas).

Quinto.- Aprobar que la forma de pago, a favor de las entidades beneficiarias, de cada una de dichas cantidades se realice de manera anticipada en concepto de anticipo y mediante transferencia bancaria, con cargo a las partidas señaladas, no sujeto a garantía de ningún tipo en atención a la naturaleza de dichas entidades, así como la de sus beneficiarios.

Sexto.- Hacer saber a las entidades beneficiarias de lo siguiente:

1.- Que deberán cumplir con lo que establecen las Bases Particulares Regulatorias de la presente convocatoria.

2.- Que deberán aceptar por escrito la subvención otorgada dentro del plazo de 10 días, a contar desde el día siguiente a la notificación del presente acuerdo.

En el supuesto que no manifiesten nada en contra durante este plazo se entenderá aceptada.

3.- Que la justificación deberán hacerlo, como máximo, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de finalización de la ejecución del proyecto. En caso de haber ejecutado el proyecto con anterioridad a la concesión de la presente subvención, también dentro del plazo de dos meses a partir de la fecha de su pago.

DEPORTES 1.37/2016

3.1 La justificación se efectuará mediante la presentación de una instancia firmada por el/la Secretario/a o legal representante de la beneficiaria, dirigida al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat, aportando la documentación especificada en la Base 18 de las Particulares reguladoras de la convocatoria.

3.2 La formalización de la justificación se debe realizar en los modelos normalizados cumplimentados en su totalidad (anexos núm. J-10 y siguientes) que facilita el Ayuntamiento a través de su página web (www.cornellaweb.cat).

3.3 Las entidades sin ánimo de lucro que persiguen fines de interés social o cultural, el presupuesto sea inferior a 50.000 euros, sus **obligaciones de publicidad activa** se podrán realizar mediante la utilización de los medios electrónicos puestos a su disposición por el Administración de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones percibidas, lo que significa que, respecto de éstas, es decir, respecto de las entidades privadas que perciban durante el periodo de unos año ayudas o subvenciones públicas en cuantía superior 100.000 Euros, o en las que el 40% del total de sus ingresos anuales tenga carácter de ayuda o subvención pública, siempre que abarquen los menos la cantidad de 5.000 Euros, cuando sea este Ayuntamiento la Administración que más porcentaje de ayudas o subvenciones haya otorgado podrá poner a su disposición la sede electrónica municipal para que ésta dé cumplimiento a sus obligaciones de publicidad, de acuerdo con lo establecido en los artículos 3.b) y 5.4. de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, publicada en el BOE núm.295 y que ha entrado en vigor el día 10 de diciembre de 2014

4.- Que de incumplimiento de cualquiera de los compromisos por parte de la entidad subvencionada, comportará la revocación de la subvención y, en consecuencia, el reintegro al Ayuntamiento de las cantidades percibidas con los correspondientes intereses de demora, correspondientes al período comprendido desde la fecha de su cobro hasta la de su reintegro

5.- En la presente subvención le será de aplicación el régimen de infracciones y sanciones administrativas regulado en el Título IV de la citada Ley General de Subvenciones.

Séptimo.- Publicar el presente acuerdo en los medios que se detallan a continuación, según su importe:

- Inferior a 3.000 euros, en el Boletín Municipal "Cornellà Informa" y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.
- Igual o superior a 3.000 euros, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Boletín Municipal "Cornellà Informa" y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

DEPORTES 1.37/2016

Octavo.- Difundir el contenido de esta resolución en cumplimiento del principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede Electrónica Municipal, en cumplimiento y con el alcance de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de Cataluña.

Noveno.- Enviar la información relativa a los beneficiarios de la presente subvención a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 17.3b), 18 y 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Décimo.- Notificar los presentes acuerdos a la entidad interesada, para su conocimiento y efectos.

Contra esta resolución que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Contra la desestimación expresa del recurso de reposición, en su caso, o bien directamente contra esta resolución, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación correspondiente.

En caso de que la desestimación del recurso de reposición se produjera por silencio administrativo - silencio que se produce por el transcurso de un mes a contar desde la fecha de su interposición sin que se haya notificado su resolución - en el plazo para la interposición del recurso contencioso administrativo será de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el referente recurso de reposición se entienda desestimado.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

LA SECRETÀRIA GENERAL
Dono fe i prenc raó Art. 2 RD 1174/87

p.d.
Ana Gerez García
Cap Administrativa d'Acció Comunitària i Esports